SEGUNDA ACTA DE PAGO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 081 de 2026

CONTRATANTE	Nombre o razón social **MUNICIPIO DE PÁRAMO** Identificación NIT. 800 099 819-2 Representante Legal **MAURICIO GAMEZ HERNADEZ**
CONTRATISTA	**Nombre o razón Social:** FUNDACIÓN NUEVO RENACER – "FUNDERENACER" **Identificación:** NIT 900 047 710-9 **Representación legal:** NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO Identificación C C 28 285 070 de Páramo - Santander
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (CBAM) CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PARAMO - SANTANDER"
SUPERVISOR	**KARLA JULIANA PATIÑO REYES** Secretaria de Salud y Gestión social
VALOR DEL CONVENIO	**CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($45.569.600) MCTE** **APORTE MUNICIPIO:** El municipio aportará la suma estimada de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($36.929.600) MCTE,** Respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00258 del 10 Junio de 2026 **APORTE DE LA FUNDACIÓN** de acuerdo a su propuesta económica, la ESAL seleccionada aportará la suma estimada de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.640.000) MCTE.**
PLAZO INICIAL	El termino de ejecución será de **TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIOS,** contados desde la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE CELEBRACIÓN	23 de junio de 2026
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	25 de julio de 2026
APROP. PRESUPUESTAL/ FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP 26-00258 **2.3.2.02.02.009.41.04.008.01** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – Centro de Bienestar del Anciano Resolucion 00344// AD **2.3.2.02.02.009.41.04.008.02** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – Centro de Bienestar del Anciano // RB PROA **2.3.2.02.02.009.41.04.008.03** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – Centro de Bienestar del Anciano Resolucion 06173// AD

En Páramo, Santander a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal de Páramo, Santander ubicada en la carrera 3 Nº 3 – 40, la Doctora **KARLA JULIANA PATIÑO REYES**, como supervisora del convenio de la referencia en calidad de Secretaria de Salud y Gestión Social y la **FUNDACIÓN NUEVO RENACER – "FUNDERENACER"** identificada con Nit 900 047 710-9, representada legalmente por la señora NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO identificada con cedula de ciudadanía No 28 285 070 de Paramo - Santander, con el fin de llevar a cabo la suscripción del acta de pago del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. 081-2026.**

CONSIDERANDO

1 Que el municipio de Páramo suscribio convenio de la referencia, siguiendo la normatividad contractual vigente para la seleccion del contratista, del cual se debe realizar el acta única de pago de acuerdo con las cláusulas contractuales ya que los servicios se han recibido a satisfacción por el supervisor del contrato

2. Que, una vez cumplidos los requisitos de contratacion, se procedió a dar inicio a las actividades objeto del contrato, mediante acta de inicio suscrito por las partes

3 Que el contratista presentó informe de actividades y ha cumplido con la totalidad (del informe presentado de los días presentados) de la ejecución del objeto del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. 081-2026.**

4 Que el contratista presentó la seguridad social integral del periodo correspondiente al mes de ejecución y certificacion emitida por la representante legal de la institucion donde hace constar la paz y salvo por este concepto durante el periodo de ejecución del contrato

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD
Nº PLANILLA	ASOPAGOS 37926197
SALUD	SANITAS, NUEVA E.P.S S A, EPS-S COOSALUD, FAMISANAR
RIESGOS LABORALES	POSITIVA
PENSIÓN	PORVENIR, COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION
APORTES PARAFISCALES	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SENA ICBF
PERIODO PENSIÓN	2026-06
PERIODO SALUD	2026-07

5. Forma de pago. La entidad girara su aporte a la ESAL mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo al avance de las actividades ejecutadas, para cada pago se debe tener informe de ejecución de actividades de servicio recibidos con todos sus soportes, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, factura o acta de cobro y la respectiva acta de liquidación debidamente diligenciada y firmada por el señor alcalde, el supervisor y el conveniente Nota 1 Los pagos se realizarán cinco (05) días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro,

junto con la certificacion de cumplimiento y recibido a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales Nota 2 El Contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravamenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deduccion, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. Nota 3 Demoras E Intereses Moratorios El Municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento

6. Que en concordancia con la forma de pago y recibido a satisfaccion por el supervisor; es procedente ordenar el pago

7. Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO. Establecer el Balance Económico del contrato, segun se muestra a continuación

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
Valor a Aportar por el Municipio	$36 929 600=	
Valor Primer Acta de Pago		$11 540 500=
Valor Segunda Acta de Pago		$25 389 100=
Saldo por ejecutar		$0=
SUMAS IGUALES	$36.929.600=	$36.929.600=

SEGUNDO: Autorizar a favor del contratista el pago por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($25.389.100) MCTE,** anexando los documentos establecidos para este tramite y sujeto al PAC.

FUENTE	RUBRO	VALOR
RB PROA	2.3.2.02.02.009.41.04.008.02	$8 445 402=
AD	2.3.2.02.02.009.41.04.008.01	$8 207 693=
AD	2.3.2.02.02.009.41.04.008.03	$8 736 005=

No siendo más el objeto de la presente se firma, por los que en ella intervienen

KARLA JULIANA PATIÑO REYES
Supervisora del contrato
Secretaria de Salud y Gestión Social

NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO
Representante Legal